

PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA
FASE PROVINCIAL DE BALONMANO
TOLEDO
CURSO ESCOLAR 2024-25

En aplicación de la **Orden 148/2024, de 5 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2024/2025**, se establece la Fase Provincial de Balonmano en la provincia de Toledo de acuerdo con las siguientes bases.

1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el programa Somos Deporte 3-18 todos los escolares con edades comprendidas entre los 3 y los 18 años que estén matriculados en centros escolares de Castilla-La Mancha. Podrán participar también los entrenadores, entrenadoras u otro personal técnico, delegados y delegadas de las entidades, así como el personal docente de los centros escolares participantes.

Igualmente se permite la participación de entidades de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica que agrupen al resto de participantes en equipos o grupos, como pueden ser: centros docentes de Castilla-La Mancha, entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, ayuntamientos de la región y asociaciones de Castilla-La Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

También podrán participar equipos o grupos de deportistas formados por jóvenes de Castilla-La Mancha que cumplan los requisitos de edad pero que no formen parte de ninguna entidad con personalidad jurídica propia, actuando uno de sus miembros como representante de este.

De forma excepcional podrá participar el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, debiendo contar con la autorización bien de la comisión técnica provincial correspondiente o de la comisión técnica regional, de acuerdo con el ámbito territorial en el cual se produzca dicha circunstancia.

No podrán participar en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 quienes hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia. A estos efectos, las entidades a las que estén vinculados los entrenadores/as,



delegados/as u otro personal cuya profesión, oficio o actividad implique el contacto habitual con personas menores de edad verificarán el cumplimiento de tal requisito en la forma prevista en el citado artículo.

2. AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN

Autorización de participación del alumnado.

El alumnado con edad inferior a los 18 años, deberá ser autorizado para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores legales, mediante la cumplimentación y presentación del formulario habilitado a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Educamos CLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Sólo para el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, que no tiene acceso a la plataforma Educamos CLM, se habilitará un formulario de autorización de participación que estará disponible en el Portal de Deportes de Castilla-La Mancha (<https://deportes.castillalamancha.es/>) apartado promoción deportiva-Somos Deporte 3-18.

Todas las incidencias que se produzcan por el uso de la plataforma Educamos CLM se tramitarán a través del servicio de atención al usuario de Educamos CLM, en el correo electrónico educamosclm@jccm.es.

3. CATEGORÍAS Y EDADES

Categoría	Años	Participación Permitida
Alevín	2013 y 2014	2015
Infantil	2011 y 2012	
Cadete	2009 y 2010	

Cupo adicional Cadete

Los equipos podrán contar, en cada partido, con un total de ocho jugadores de los equipos del mismo club, que no se encuentren en la misma competición, pudiendo ser cadetes e infantiles no nominativos y alineados en un número ilimitado de encuentros.

No se permitirá la participación en liga provincial e interprovincial de aquellos jugadores/as de cupo principal de equipos de competición regional. Se entiende por cupo principal aquellos jugadores/as que estén inscritos/compitiendo en liga regional.



Cupo adicional Infantil

Los equipos podrán contar, en cada partido, con un total de ocho jugadores alevines no nominativos y alineados en un número ilimitado de encuentros.

Todos ellos deberán haber sido autorizados previamente, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores para jugar en categoría superior a la que por edad les corresponde. Esta autorización la concederá la Federación Territorial correspondiente y lo comunicará a la R.F.E.BM., siempre dentro del plazo marcado para la disputa de la Fase Territorial, no admitiéndose ninguna autorización una vez finalizada dicha Fase Territorial. Los jugadores autorizados no perderán el derecho de participar en su competición de origen.

4. FASES Y CATEGORÍAS

Provincial: Alevín – Infantil Masculino

Regional: Alevín – Infantil – Cadete

5. FECHAS

CATEGORÍA	INICIO	FINALIZACIÓN
Alevín	23/11/2024	29/03/2025
Infantil Masculino	23/11/2024	15/03/2025

En alevín mixto, una vez finalizada la 1ª fase en formato liga, dará comienzo la 2ª fase en formato copa a un solo partido con cruces entre los dos grupos.

6. NORMATIVA TÉCNICA Y CONSIDERACIONES GENERALES DE LA FASE PROVINCIAL

1. Formato de competición

Alevín

Se realizará una competición única con equipos alevines masculinos, femeninos y mixtos indistintamente, estableciéndose dos sistemas:

- Fase 1: sistema de competición en formato liga con dos grupos (A y B), con partidos de ida y vuelta, entre los equipos de cada grupo
- Fase 2: sistema de competición en formato copa a un solo partido con cruces entre los dos grupos, estableciéndose dos competiciones diferenciadas, una masculina y otra



femenina, que determinará la clasificación provincial en estas dos categorías.

Infantil Masculino

Se realizará un sistema de competición en formato liga con partidos de ida y vuelta, que determinará la clasificación provincial.

2. Composición de los equipos

Para los encuentros:

CATEGORÍA	EN ACTA			
	Jugadores		Otros	
	Máximo	Mínimo	Delegados	Entrenadores
TODAS	16	5	1	1

3. Tiempo de juego

La duración del juego será:

Para los equipos de categoría alevín de 2 tiempos de 20 minutos.

Para los equipos de categoría infantil de 2 tiempos de 25 minutos.

Para los equipos de categoría cadete de 2 tiempos de 30 minutos.

En todos los casos habrá 10 minutos de descanso.

3. Medidas del Balón

Para la categoría alevín el balón debe ser de tamaño 0, con la finalidad de mejorar la adaptación y manejo del balón.

Para la categoría cadete femenina y la categoría infantil de ambos sexos el balón debe ser tamaño 1 IHF.

4. Finalización del partido

Cuando un equipo supere a otro en 30 goles, el partido finalizará, haciéndolo constar en acta el árbitro del encuentro. El partido se podrá continuar disputando sin anotación de goles. Las faltas y exclusiones se seguirán contabilizando. Sí constará en acta cualquier incidente dentro o fuera del terreno de juego que pueda ser considerado como grave de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales.



5. Aplicaciones de las reglas de juego

Para las categorías territoriales Cadetes e Infantiles, serán de aplicación las seis siguientes reglas:

- 1º SIETE JUGADORES/AS DE CAMPO.
- 2º JUGADOR/A LESIONADO/A.
- 3º JUEGO PASIVO (4 PASES).
- 4º ÚLTIMOS 30 SEGUNDOS.
- 5º TARJETA AZUL.
- 6º SAQUE DE CENTRO.

La regla 1ª y 2ª sólo se aplicará cuando en el encuentro esté designado un anotador/cronometrador.

6. Sistema de competición y competiciones

6.1. Sistema de Liga

- Partido ganado: 2 puntos.
- Partido empatado: 1 punto.
- Partido perdido: 0 puntos.

6.2. Sistema de Copa (Segunda Fase Alevín)

A un solo encuentro. Si finalizado el tiempo reglamentario el partido se encuentra empatado, se jugará una prórroga de diez minutos, dividida en dos periodos de 5 minutos cada uno; si persistiera el empate, se procederá al lanzamiento desde la línea de 7 metros.

En caso de persistir el empate al final de la primera serie de cinco lanzamientos, se confeccionará una nueva lista de cinco jugadores, que podrá ser distinta a la inicial, pero siempre con jugadores/as calificados/as al final del partido. El primer lanzamiento será efectuado por el equipo contrario al que lo había efectuado en la primera serie. La decisión que determinaría al vencedor se interpretaría de la siguiente forma:

Si el equipo que efectúa el primer lanzamiento no lo transforma, el adversario debe conseguir el gol en el lanzamiento subsiguiente para ser declarado vencedor.

Cuando el primer equipo transforme su lanzamiento, si el segundo equipo falla el suyo, el primer equipo será declarado vencedor.



Cuando al final de la segunda serie persista el empate, se proseguirá la serie de lanzamientos hasta la designación de un vencedor, intercambiando de nuevo el orden.

No podrán participar en los lanzamientos de siete (7) metros los/as jugadores/as excluidos, descalificados o expulsados al final del partido o con posterioridad al mismo.

Dentro del rectángulo de juego y durante la ejecución de los lanzamientos de siete (7) metros, solamente podrán estar los árbitros y los/as jugadores/as participantes en cada lanzamiento.

El comportamiento antideportivo durante los lanzamientos de siete (7) metros se sancionará, sin excepción, con la descalificación del jugador/a.

Si un jugador/a es descalificado/a o resultara lesionado/a podrá designarse a un sustituto/a.

7. Particularidades

En todas las categorías se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamento (resina).

Solamente están permitidos los cambios de jugadores en ataque, excepto el portero ante un lanzamiento de 7 metros.

En las categorías alevín cada equipo podrá solicitar un “tiempo muerto” (Time Out) en cada período.

En la categoría cadete e infantil, cada equipo dispondrá de 3 “tiempos muertos” (Time Out), pudiendo solicitar un máximo de 2 en cada período.

En categoría Alevín e Infantil se prohíben las defensas mixtas. En caso de producirse, el árbitro avisará en una primera ocasión y de persistir se sancionará con lanzamiento de 7 metros y posesión posterior para el equipo no infractor desde la línea central en su intersección con las zonas de cambio.

En caso de lesión de algún componente de su equipo, el árbitro podrá autorizar la entrada en el terreno de juego al entrenador descalificado para realizar la atención oportuna durante el tiempo mínimamente imprescindible.



9. Consideraciones generales

Para lo no previsto en esta normativa, se tendrá en cuenta la normativa de la Federación de Castilla-La Mancha de Balonmano, o en su defecto, por lo dispuesto por las Federaciones Deportivas Españolas correspondientes.

10. Aceptación del reglamento

La **inscripción y participación** en la competición supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 148/2024 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla – La Mancha 2024/2025**.

7. DOCUMENTACIÓN

Para participar en el programa Somos Deporte 3-18 se deberá aportar la siguiente documentación:

a) Documentación individual:

- Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los participantes deberán presentar al árbitro, juez o, en su caso a la entidad organizadora, la documentación que acredite su identidad. Esta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad, documento acreditativo de identidad para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

b) Documentación colectiva:

- Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los equipos y grupos participantes deberán presentar el documento original de la ficha del equipo, que irá dirigida al árbitro o juez en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar.

8. SEGURO DE ACCIDENTES

Toda atención sanitaria a los participantes inscritos debe ser por un accidente o lesión deportiva derivado de la práctica físico-deportiva en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha.

La cobertura se hará efectiva siempre y cuando la inscripción del participante se realice con, al menos, 48 horas de antelación al comienzo de la actividad, según el procedimiento de inscripción establecido en la convocatoria del Programa.



PRIMERA ATENCIÓN DE URGENCIA – SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos dentro de Castilla-La Mancha, el SESCAM prestará la primera atención de urgencia al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud, entendiéndose por ésta, la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención de urgencia será de 48 horas desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo imprescindible la presentación de la **Tarjeta Sanitaria** del accidentado, así como del **impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.iccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación, el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Será necesario conservar el **informe de la atención de urgencia** hospitalaria o del centro de salud realizada por el SESCAM para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS ASISTENCIALES DE IAG EUROPE

Una vez realizada la primera atención de urgencia, y en el caso de que el paciente necesitare un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía AIG EUROPE.

La solicitud de segunda asistencia se realizará utilizando el formulario de notificación de accidentes (en adelante Parte de Accidente Deportivo), que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.iccm.es/seguro.php>, el cual, totalmente cumplimentado, deberá ser remitido a la aseguradora junto con toda la documentación disponible, o bien estableciendo un primer contacto telefónico, en la siguiente dirección:

HNA S.C.
Avenida de Burgos 17, 28036 - MADRID
TELÉFONO DE ASISTENCIA 24 HORAS - 91 334 33 37
Email: somosdeporte@hna.es
PÓLIZA Nº 6201500390



Documentación a aportar para solicitar la segunda asistencia de AIG:

- Parte de Accidente Deportivo debidamente cumplimentado, con una amplia descripción de lo acontecido.
- Informe de la atención de urgencia realizada por los servicios médicos del SESCAM.

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de ser ampliada para su correcta valoración a requerimiento de AIG EUROPE.

Autorizaciones previas:

Todas las pruebas de diagnóstico, tratamientos de rehabilitación, odontología, traslados y demás pruebas prescritas por el facultativo, necesitarán de autorización previa de la compañía y se llevarán a cabo en los centros concertados más cercanos al lugar de residencia del asegurado y en función de las lesiones sufridas.

Todas las comunicaciones y autorizaciones para la atención en los centros concertados se llevarán a cabo en la siguiente dirección y teléfono: somosdeporte@hna.es 91 334 33 37.

CÓMO PROCEDER EN CASO DE NECESITAR ASISTENCIA SANITARIA FUERA DE CASTILLA-LA MANCHA

Para los accidentes y lesiones deportivas ocurridas fuera de Castilla-La Mancha, la compañía aseguradora del campeonato, en caso de tenerlo, o la compañía AIG EUROPE en caso de no tenerlo, serán las que presten tanto la primera atención de urgencia como el resto de la atención que requiera el participante.

El asegurado podrá acudir al Servicio de Urgencias del Hospital designado previamente, o bien al centro concertado más cercano o, si esto no fuera posible, podrá dirigirse al centro público más cercano a la ocurrencia del accidente, donde deberá informar que cuenta con un seguro de accidentes contratado con la compañía de seguros AIG Europe, S.A., Sucursal en España y con número de póliza 6201500390. Con posterioridad a la asistencia de urgencia, el asegurado deberá contactar con el teléfono número 91 334 33 37 para coordinar y autorizar las consultas y pruebas que el asegurado deba continuar.

9. TRATAMIENTO DE IMÁGENES Y DATOS

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre sobre Protección de Datos de carácter personal, los datos proporcionados se utilizarán por la Federación de Atletismo de CLM y la JCCM para la gestión de los participantes durante el campeonato.



Los participantes del CRDEE del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha aceptan y autorizan la publicación de datos e imágenes en medios escritos y audiovisuales gestionados por la Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha y la JCCM.

Toledo, 30 de octubre de 2024

